



## RESOLUCIÓN (2) DE ADJUDICACIÓN

PROCESOS DE CONTRATACIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BIDIII

Préstamo No. 3710/OC-EC y 3711/KI-EC

**Nombre del Proyecto:** Electrificación Rural y Urbano Marginal – FERUM con extensión de red

### OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“EJECUCIÓN OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE PAGRAN-TAURI/GUALACEO, INGALOMA/CUENCA; SANTA LUCRECIA ALTO-LUCEROCOHA TARQUI/CUENCA; TASQUI/CUENCA; NERO/CUENCA; SAN VICENTE DE GULASH ALTO/SIGSIG; VÍA CANCÁN KM 1/CUENCA”

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS

CÓDIGO: BIDIII-FERUM-CENTROSUR-OB-002

ING. FRANCISCO CARRASCO ASTUDILLO  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

### CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4) y 11) respectivamente del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social



Que, la Jefe del Departamento Financiero, con Memorando Nro. DAF-2016-2845/2846/2847/2850, emitió los Certificados Presupuestarios con las respectivas partidas (121. cuenta de mayor), para cumplir con las obligaciones contractuales presentes y futuras que se deriven de la sustanciación de los procesos de contratación, con un monto total referencial para los cuatro objetos de contratación por USD 1'538.893,24 (Un millón quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 24/100) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir el IVA, mismos que serán cubiertos con los valores que transfiera el MEER, correspondiente al crédito del BIDIII.

Que, la Comisión Técnica presentó el Informe Técnico Económico, de las ofertas recibidas, mismo que es aprobado por la Máxima Autoridad de la Empresa, en el que consta la recomendación: *"Sobre la base del contenido de este informe (cuadros), la Comisión Técnica, se permite recomendar se adjudique a la oferta que se ubica en primer lugar del orden de prelación como consta en el cuadro anterior (Punto 4), y que corresponde a la propuesta entregada por el oferente; Ing. Patricio Clavijo, que oferta con una disminución del 14,10% con relación al presupuesto referencial"*.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, esta Autoridad;

RESUELVE:

**Art. 1.- APROBAR EL INFORME TÉCNICO ECONÓMICO**, presentado por la Comisión Técnica con sus recomendaciones.

**Art. 2.- Adjudicar la:** EJECUCIÓN OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LAS COMUNIDADES DE PAGRAN-TAURI/GUALACEO, INGALOMA/CUENCA; SANTA LUCRECIA ALTO-LUCEROCHOA TARQUI/CUENCA; TASQUI/CUENCA; NERO/CUENCA; SAN VICENTE DE GULASH ALTO/SÍGSIG; VÍA CANCÁN KM 1/CUENCA", bajo el modelo de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS, CÓDIGO: BIDIII-FERUM-CENTROSUR-OB-002, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, al oferente; Ing. Patricio Clavijo, por el monto de ciento cuarenta mil novecientos cincuenta y seis con 41/100, dólares de los Estados Unidos de Norte América, (USD \$. 140.956,41), sin IVA, con un plazo de ejecución de 110 días.

Cuenca, 6 de enero de 2017.



ING. FRANCISCO CARRASCO ASTUDILLO  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.